



"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000267 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 SEP 2013

VISTO:

El Memorando N° 665-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRE-GGR de fecha 12 de Setiembre del 2013,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que mediante Memorando N° 665-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRE-GGR de fecha 12 de Setiembre del 2013 el Gerente General Regional (E), dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución de conformación de Comité Especial para el proceso de Consultoría del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil y factibilidad del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS GENERALES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE CORRALES, SAN JACINTO PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JUAN DE LA VIRGEN Y LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES", el mismo que forma parte de la Programación multianual 2014, debiendo estar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- ING.MANUEL SAAVEDRA GUZMAN PRESIDENTE
- ING.GUILLERMO GENARO TORRES INFANTE PRIMER MIEMBRO TITULAR
- CPCC.JACKELINE CORNEJO HIDALGO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING.OSCAR FRANCISCO ORTIZ.CABANILLAS PRESIDENTE
- CPC.CARLOS ALBERTO CASTILLO CAMPAÑA MIEMBRO SUPLENTE
- ING.ROLIN FLORTES VEINTIMILLA MIEMBRO SUPLENTE







*"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000267 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

*Tumbes,* 12 SEP 2013

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que "Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial, responsable de llevar a cabo el proceso de Consultoría del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil y factibilidad del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS GENERALES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE CORRALES, SAN JACINTO PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JUAN DE LA VIRGEN Y LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité Especial responsable de llevar a cabo el proceso de Consultoría del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil y factibilidad del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS GENERALES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE CORRALES, SAN JACINTO PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JUAN DE LA VIRGEN Y LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION TUMBES", por los considerandos expuestos en la presente resolución, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

#### MIEMBROS TITULARES:

ING. MANUEL SAAVEDRA GUZMAN  
ING. GUILLERMO GENARO TORRES INFANTE  
CPC. JACKELINE CORNEJO HIDALGO

PRESIDENTE  
PRIMER MIEMBRO TITULAR  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR







"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000267 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 SEP 2013

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING.OSCAR FRANCISCO ORTIZ CABANILLAS PRESIDENTE
- CPC.CARLOS ALBERTO CASTILLO CAMPAÑA MIEMBRO SUPLENTE
- ING.ROLIN FLORTES VEINTIMILLA MIEMBRO SUPLENTE

**ARTICULO SEGUNDO.**-NOTIFICAR, la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC JAVIER MENESES RUGEL  
GERENTE GENERAL

